

JULIO DE 2009 - nº 07/09

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid
Tif.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
e-mail: confederacion@copyme.es

COPYME
CONFEDERACION GENERAL DE LAS PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO ESPAÑOL

Comunidad de Madrid: Una de cal y otra de arena

La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio, ha puesto en marcha un Plan de Fomento e Impulso del Pequeño Comercio y la Hostelería (PLAN FICOH), para lo cual destinará al pequeño comercio y la hostelería de la región 44 millones de euros.

Este Plan de apoyo al comercio tradicional y establecimientos de hostelería persigue adaptar

ambas actividades a la realidad actual, impulsar su modernización, especialización y una mayor aproximación al nuevo consumidor.

Avalmadrid desarrolla una Línea Financiera para el pequeño comercio que permite a los autónomos y PYMES acceder a una financiación preferente.

Por otro lado, la retórica neoliberal del Sr. Beteta como responsable de la economía madrileña es incombustible, no le

influye ni la constatación del gran número de establecimientos cerrados ni las importantes cifras de paro que aporta el sector servicio al total de parados que registra la Comunidad, ni la pérdida de densidad comercial, ni la disminución de la oferta a lo largo y ancho de nuestra Comunidad, ni el rechazo mostrado por los vecinos de barrios diseñados por y para centros comerciales (San Chinarro, Las Tablas, etc.).

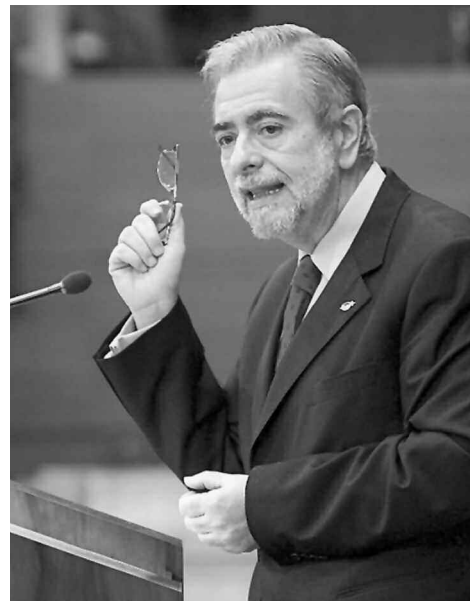
EJEMPLO FINANCIACIÓN PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

PRÉSTAMO:	50.000 €
TIPO DE INTERÉS:	2,40%
PLAZO:	60 Meses
OPERACIÓN EURIBOR + 0,5	CUOTA MENSUAL: 885,176€ C. APERTURA: 250,00€ GTOS DE ESTUDIO: 250,00€ COSTE DE AVAL: 2.286,00€
OPERACIÓN BONIFICADA INTERNACIONAL	CUOTA MENSUAL: 824,84€ C. APERTURA: 0 GTOS DE ESTUDIO: 0 COSTE DE AVAL: 0
PARTICIPACIONES SOCIALES: Depósito 1% (recuperables a la cancelación de la operación)	

**Ahorro
12,38%**

Beteta apuesta por los centros comerciales, en marcha los 59 proyectos de Centros y Parques Comerciales autorizados en la Comunidad de Madrid

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ANTONIO BETETA, APUESTA CLARAMENTE POR LOS CENTROS COMERCIALES, SUPONE QUE ES UNA ALTERNATIVA PARA LOS NEGOCIOS DESARROLLADOS POR LAS MÁS DE 6.000 PYMES DE LA REGIÓN, IMAGINA QUE EN ESOS ESPACIOS PUEDEN ENCONTRAR "UNA OPORTUNIDAD DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL".



El consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Antonio Beteta.

En sus declaraciones, el consejero reconoce que el momento actual puede servir para crear nuevos modelos comerciales. "La situación económica actual obligará a realizar cambios en el sistema empresarial", predijo, a la vez que aseguró que "la crisis siempre da oportunidades".

Durante su intervención, Beteta destacó la importancia de los 59 proyectos de Centros y Parques Comerciales autorizados en la

Comunidad de Madrid, que según él, "han supuesto la creación de 61.000 empleos directos e indirectos, y han generado 2.800 millones de euros en inversiones en la región".

Por otro lado, habló sobre los 27 festivos de los que goza la región durante el presente año, así como de los 77 municipios de la Comunidad que son considerados como 'Zona de Gran Afluencia Turística', denominación que comparten con la zona

de Sol y de la que también formarán parte Aranjuez y Torreloaños, que garantiza un régimen especial de horarios comerciales.

Olvidarse de que esta expansión incentivada por la Autonomía ha supuesto el cierre para numerosos autónomos y pequeñas empresas comerciales con la correspondiente pérdida de empleos de 2,2 por establecimiento cerrado, y que Madrid tiene 441m² por 1.000 habitantes, cuando

Cataluña tiene 157m² por 1.000 habitantes de grandes superficies.

Se nos vende que esta desmadrada apertura de 27 festivos es buena cuando el resto de autonomías está en 8 días festivos de aperturas, ¿quién está equivocado, él o 16 autonomías?

En definitiva, el consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Antonio Beteta, siempre que tiene ocasión manifiesta su clara tendencia a apoyar nuevas creaciones y proyectos de centros comerciales entendiendo que no hay contradicción en su postura, sin embargo, los cientos de pequeños comercios abocados al cierre y los carteles de cierre y traspaso que invaden la Comunidad de Madrid parecen desmentir los esfuerzos del señor Beteta por "ayudar" al pequeño comercio. En fin, **una de cal y otra de arena.**



FOMENTO E IMPULSO DEL PEQUEÑO COMERCIO Y LA HOSTELERÍA

OBJETO

INVERSIONES FINANCIABLES:

- Adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático y/o tecnológico específico para la gestión empresarial, incluida la inversión en programas y la formación de usuarios, así como la adquisición de equipamiento comercial, terminales punto de venta, balanzas electrónicas y similares.
- Adquisición del equipamiento comercial y los bienes muebles especializados necesarios para el ahorro energético y para garantizar la seguridad de los establecimientos.
- Obras o reformas integrales del punto de venta que supongan una nueva implantación o una transformación completa del establecimiento, para su modernización, ampliación o para acometer la incorporación de un nuevo sistema de venta (franquicia, etc.) o de reorientación del negocio o para promover la accesibilidad o supresión de barreras arquitectónicas.
- Inversiones en activo fijo material o inmaterial relacionados con las pymes comerciales, entre otros:
 - Vehículos industriales.
 - Maquinaria, mobiliario y otros equipos.
 - Nuevos procesos que supongan una mejora en la gestión y comercialización.
 - Franquicias.
- Activo circulante vinculado a la realización de la inversión en activo fijo.
- Otros proyectos relacionados con la actividad comercial.

BENEFICIARIOS

Todas aquellas **Pymes⁽¹⁾ Comerciales, de la Hostelería y de Servicios vinculadas al comercio** que desarrollen una actividad (incluida en el anexo I) en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y realicen la inversión en:

- establecimientos ubicados en ejes, áreas comerciales y centros comerciales de la Comunidad de Madrid
- mercados y galerías integradas en el Plan de Rehabilitación de Mercados de la Comunidad de Madrid
- el ámbito del Plan FICOH
- en el caso de comercio de alimentación, deberán disponer de una superficie de venta útil inferior a 1.000m².

INSTRUMENTOS

- PRÉSTAMOS
- LEASING

CONDICIONES FINANCIERAS

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITOS Y ENTIDADES FINANCIERAS:

- Tipo de interés: Euribor + 0,5
- Comisión de Apertura: 0,5%

AVALMADRID, S.G.R.:

- Gastos de Estudio: 0,5%
- Coste de aval anual: 1,5%

BONIFICACIONES ⁽²⁾ ⁽³⁾:

- Hasta 3 puntos del tipo de interés.
- Comisión de Apertura.
- Gastos de Estudio.
- Coste de Aval.

PARTICIPACIONES SOCIALES ⁽⁴⁾: Depósito del 1% de la operación, **recuperables a la cancelación de la operación.**

PLAZO ⁽⁵⁾: Hasta 7 años

AMBITO TEMPORAL: 2009

Inversiones entre 01/10/08 y 31/03/10
Aprobación entre 01/01/09 y 15/12/09
Plazo máximo de Justificación: 30/06/10

IMPORTES MÍNIMOS:

- Inversión a realizar: **15.000 €**
- Instalaciones y/o equipamientos específicos de seguridad: **6.000 €**

IMPORTE MÁXIMO: 300.000 €

ANEXO1

IAE	ACTIVIDAD ECONÓMICA
641	Comercio minorista de frutas y verduras.
642	Comercio minorista de carnes, huevos, caza y granja.
643	Comercio minorista de pescados.
644	Comercio minorista de pan, pasteles, confitería, lácteos.
645	Comercio minorista de vinos y bebidas.
646	Comercio minorista labores tabaco y artículos para fumadores.
647.1 647.2 647.3	Comercio minorista de productos alimenticios en locales hasta 399 m ² .
647.4	Comercio minorista de productos alimenticios en locales igual o superior a 400m ² .
647.5	Comercio minorista productos alimenticios y bebidas máquina expendedora.
651	Comercio minorista de textil y calzado.
652.2 652.3 652.4	Comercio minorista productos de droguería, perfumería, plantas y hierbas, herbolarios.
653	Comercio minorista muebles (exc. oficina), ferretería, aparatos de uso doméstico, materiales de construcción, bricolaje, otros artículos hogar.
654.1 654.3 654.4 654.5	Comercio minorista vehículos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, maquinaria.
654.2	Comercio minorista accesorios y recambios vehículos.
654.6	Comercio minorista cubiertas y cámaras de aire.
659.1	Comercio minorista sellos, monedas, medallas, artículos coleccionista.
659.2	Comercio minorista muebles y máquinas de oficina.
659.3	Comercio minorista aparatos médicos y ortopédicos.
659.4	Comercio minorista libros, periódicos, revistas.
659.5	Comercio minorista artículos joyería, relojería, bisutería.
659.6	Comercio minorista juguetes, artículos de deporte, armas.
659.7	Comercio minorista semillas, abonos, flores y plantas.
656	Comercio minorista bienes usados.
657	Comercio minorista instrumentos de música y accesorios.
663	Comercio ambulante.
671	Servicios de alimentación en restaurantes.
672	Servicios de alimentación en cafeterías.
673	Servicios de alimentación en cafés y bares, con o sin comida.
675	Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines.
676	Servicios de alimentación en chocolaterías, heladerías y horchaterías.
691	Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.
834	Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria.
856.2	Alquiler de películas de vídeo (faculta para la venta de DVD).
942.2	Balnearios y salas de baño.
971.1	Tintorería.
971.2	Limpieza y teñido del calzado.
971.3	Zurcido y reparación de ropas.
972.1	Salones de peluquería e institutos de belleza.
972.2	Servicios de belleza y estética.
973	Servicios fotográficos.
973.2	Máquinas automáticas fotografías y fotocopias.
97303	Serv. Copias de documentos en máquinas fotocopias.
975	Servicios de enmarcación.
981.2	Jardines de recreo (parques infantiles tipo "chiquipark").